

MACCO

MUSEO ARQUEOLÓGICO
CENTRO CULTURAL ORELLANA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No MACCO EP -002-2025

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA "MUSEO ARQUEOLÓGICO Y
CENTRO CULTURAL DE ORELLANA"
«MACCO-EP»**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

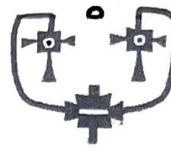
Que, la LOEP en el Art. 11 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE. - El gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones, de la ley Orgánica de empresas públicas, **Literal 15.-** menciona que el Gerente "adoptara e implementará las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para la cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias del negocio competitivas.

Que, mediante Resolución No MACCO-2024-005, de fecha 15 de octubre del 2024 fue discutida en primera instancia y aprobada en segunda instancia de sesión extraordinaria el 16 de octubre del 2024, el Directorio del Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana-Empresa Pública (MACCO-EP), aprobó el Presupuesto para el año el Fiscal 2025.

Que, mediante memorándum N.º 08-2025-MACCO EP- JCC-MO, de fecha 06 de febrero de 2025 emitido por el Tecnólogo Miguel Olaya Jefe del Centro Cultural; en la cual informa que los talleres permanentes 2025. Según la planificación la primera fase se realizará del 17 de febrero al 11 de abril del 2025, en los diferentes talleres como (Teatro de sombras, Mascaras geométricas, talleres de salsa, urban kids, edición de cuñas radiales, musicalización de cortometrajes, stencil, cerámica y juega y crea (manualidades) con rango de edades desde los 4 a 18 años en adelante, con un costo de **10.00 dólares**, este monto debe ser cancelado en la inscripción de los talleres en el área de recaudación.

Que mediante memorándum N° 26-2025 MACCO-EP-GG-CNG, de fecha 06 de febrero 2025 emitido por el licenciado Carlos Noboa Gallardo gerente General del MACCO-EP, en lo que me dispone que realice el cobro **USD 10.00 (diez dólares)** al momento de la inscripción de los talleres y debe ser cancelado en el área de recaudación.





MACCO

MUSEO ARQUEOLÓGICO
CENTRO CULTURAL ORELLANA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de empresas públicas y la Ordenanzas de Constitución, Organización y funcionamiento del MACCO-EP.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar al Licenciado Jonathan Vinicio Mayalica Segovia-Jefe Financiero Subrogante del MACCO-EP; realizar los cobros de los diferentes talleres el valor de **USD 10.00 (diez dólares)** al momento de la inscripción de los talleres y debe ser cancelado en el área de recaudación.

Art. 2.- Autorizar al Tecnólogo Miguel Olaya jefe del Centro Cultural del MACCO-EP; realizar los talleres Permanentes 2025 en las diferentes categorías y edades.

Art. 3.- Autorizar a la Magister Verónica Riera-Jefa de comunicación y Contenidos; publicar la siguiente resolución en los medios de comunicación y en la página web de la empresa.

Disposición final. - La presente resolución regirá desde la fecha suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la Sala de sesiones de la Empresa Pública "Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana, en la Ciudad del Coca, a los 06 días del mes de febrero 2025.

Notifíquese y Cúmplase. -

Lcdo. Carlos Milton Nopoa Gallardo

**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLÓGICO Y
CENTRO CULTURAL DE ORELLANA- MACCO EP**



Elaborado por: Lic. Jonathan Mayalica